

	POLÍTICA SGI (SGC, SG-SST, PESV)	
	Código: AP-ODGG-001	Versión: 09
	Emisión: 10/04/2026	

Agroinsumos Los Pinos SAS, como organización reconocida en el sector agroindustrial, por medio de la implementación e integración del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), incluyendo el compromiso desde la gerencia y el suministro de recursos necesarios; promueve el bienestar de sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, visitantes y demás partes interesadas. Como fundamentos de la política del Sistema Gestión Integral de **Agroinsumos Los Pinos SAS**, promueve y se compromete con:

1. El logro de altos niveles de satisfacción de nuestros clientes y demás partes interesadas mediante el cumplimiento de los requisitos predefinidos, revisados y aprobados para satisfacer sus necesidades y expectativas.
2. El cumplimiento de los requisitos legales, normativos y otros que le suscriban.
3. El mejoramiento continuo, para garantizar la eficacia y eficiencia de todos los procesos que soportan la gestión empresarial y el desarrollo de la estrategia, la prevención de accidentes e incidentes.
4. Proporcionar a nuestros colaboradores un ambiente de trabajo seguro y saludable mediante la mejora continua del Sistema Gestión Integral, identificado los peligros, evaluando y valorando los riesgos, para así establecer los respectivos controles, en pro de la prevención y/o reducción de la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. La implicación de todo el personal para asegurar el cumplimiento eficaz de los procedimientos o instrucciones de trabajo necesarios para llevar a cabo los objetivos y metas propuestos.
6. Garantizar y mantener ambientes de trabajo seguros, para evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, mediante la gestión de los programas de prevención del riesgo.
7. Definir y aplicar los programas de promoción, prevención, control y mitigación de los factores de riesgo de accidentes viales, durante los desplazamientos misionales y los trayectos in itinere de todos los colaboradores sin importar su rol vial, los cuales se enmarcan en los programas de gestión del riesgo vial: Gestión de la Velocidad segura, Prevención de la fatiga, Prevención de la distracción, Cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas y para la protección de actores viales vulnerables, con el fin de evitar muertes y lesiones graves derivadas de accidentes de tránsito.

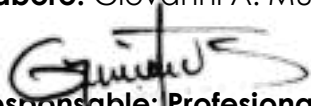
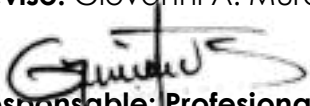
Esta política es aprobada por la gerencia y está disponible para todas las partes interesadas.


Oscar Enrique Baquero
Representante Legal

	POLÍTICA SGI (SGC, SG-SST, PESV)	Código: AP-ODGG-001
		Versión: 09
		Emisión: 10/04/2026

1. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Descripción	Responsable	Fecha
01	Creación del Documento.	aSERseguridad DC SAS Licencia SST Jurídica Resolución 4756 de 2019	18/02/2019
02	Modificación de los Documentos.	aSERseguridad DC SAS Licencia SST Jurídica Resolución 4756 de 2019	05/12/2019
03	Modificación del documento.	Yenny E. Vanegas S Lic. 10160	10/12/2020
04	Actualización del Documento.	Yenny E. Vanegas S Lic. 10160	10/01/2022
05	Verificación de información de fondo y forma.	Giovanni Andrés Murcia Res. N° 3894 de 14/08/2020	04/04/2023
06	Se realiza actualización de la política en el cual se establecen criterios que den cumplimiento acorde a lo establecido en la Norma ISO 9001:2015, SST y PESV, así mismo se ajusta el nombre de la Política de "Política de Seguridad y Salud en el Trabajo" a Política Integral (Calidad, SST, PESV).	Giovanni Andrés Murcia Res. N° 3894 de 14/08/2020	29/07/2024
07	Se realiza verificación de la política en el cual se contemplen los criterios que den cumplimiento acorde a lo establecido en la Norma ISO 9001:2015, SST y PESV.	Giovanni Andrés Murcia Res. N° 3894 de 14/08/2020	22/01/2025
08	Se realiza verificación de la Política con el Asesor de la ARL, el cual se hace ajuste al punto 7 en el cual se agrega información frente a los desplazamientos misionales y los trayectos in itinere de todos los colaboradores.	Giovanni Andrés Murcia Res. N° 3894 de 14/08/2020	10/04/2025
09	Se realiza verificación de la Política con el Asesor de la ARL del PESV y se encuentra lineada al sistema, así mismo con el sistema de Calidad y SST.	Giovanni Andrés Murcia Res. N° 3894 de 14/08/2020	10/04/2025

Elaboró: Giovanni A. Murcia  Responsable: Profesional SGC-SST	Revisó: Giovanni A. Murcia  Responsable: Profesional SGC-SST	Aprobó: Oscar E. Baquero  Responsable: Representante Legal
--	---	---